



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000433 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, de fecha 13 de octubre del 2023, ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01, de fecha 20 de octubre del 2023, CARTA N° 087-2023/CONSORCIO AXE CAPITAL, de fecha 06 de noviembre del 2023, INFORME N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-LRLO, de fecha de recepción 09 de noviembre del 2023, INFORME N° 2672-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de noviembre del 2023, proveído de fecha 10 de noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de junio del 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, entre la entidad y el contratista, esto en razón a que es una Contratación Directa por Situación de Emergencia.

Que, el día 14 de julio del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO AXE CAPITAL**, para la ejecución de la IOARR: **"REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI 2595230, con un monto contratado ascendente a **S/ 13'639,613.85 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 85/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la IOARR de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**.

Que, con fecha 13 de septiembre del 2023, se suscribió **ADENDA N° 001: MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, en el cual las partes contratantes convienen en modificar la **CLÁUSULA TERCERA** y la **CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO**, por lo que ahora el monto contractual asciende a **S/13'914,023.41 (TRECE MILLONES)**

Que, mediante **ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, de fecha 13 de octubre del 2023, en el cual se describe que: *"(...) con fecha 12 de octubre del 2023, se terminó el plazo contractual de la Consultoría para la Supervisión de la obra, lo cual ha sido asentado en el cuaderno de obra Asiento N° 167 y Asiento N° 168, asimismo, se realizó Acuerdo Único: Suspender el plazo contractual de la IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, desde el día 14 de octubre al 19 de octubre del 2023, ante la imposibilidad de ejecutar trabajos propios del Expediente Técnico sin Supervisión, asimismo, se dio por consentido por las áreas competentes de la ENTIDAD y firmaron dicha acta (...)"*

Que, a través, del **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01**, de fecha 20 de octubre del 2023, en el cual se describe *"(...) Reiniciar el plazo contractual de la IOARR "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, desde el día 20 de octubre del 2023, al haberse subsanado la causal suspensión establecida en el acta de fecha 13 de octubre del 2023 y contarse con las condiciones adecuadas para continuar con los trabajos faltantes en la obra, asimismo, en señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente acta, se procedió a firmar el Acta de Reinicio de Plazo N° 01 (...)"*.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000433 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

Que, mediante **MEMORANDO N° 65-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 25 de octubre del 2023, en el cual la Subgerencia de Obras, comunica disposición al ING. CIVIL LEONARDC RAFAEL LEON OLAYA, señalando que a partir del 25 de octubre del 2023 se hará cargo de la Inspección de la IOARR "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, razón por la cual se le emite el Expediente Técnico de la citada IOARR, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con **CARTA N° 087-2023/CONSORCIO AXE CAPITAL**, de fecha 06 de noviembre del 2023, en el cual el CONSORCIO AXE CAPITAL, solicita al ING. CIVIL LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA - Inspector de Obra, formalización de Reinicio de Plazo de ejecución contractual, asimismo, indica que "mediante RGR N° 000364-2023/GOB.REG.TUMBES-CRI-GR, de fecha 13 de octubre del 2023, respecto a la fecha de culminación de ejecución de obra, es decir hasta el 10 de noviembre del 2023 (150 días calendario), sería en realidad hasta el 16 de noviembre del 2023, toda vez, que a partir del 14 hasta el 19 de octubre del 2023 (06 días), no se contaba con una consultoría de Supervisión y/o Inspector designado por la entidad, razón que escapa y no se podría atribuir a la entidad ni al contratista, toda vez, que se dejaron de ejecutar trabajos programados contractuales, es decir no se contaba con el profesional y/o consultoría que apruebe los señalados".

Que, a través del **INFORME N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-LRLO**, de fecha de recepción 09 de noviembre del 2023, emitido por el ING. CIVIL LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA - Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual describe lo siguiente:

"(...) En base a lo detallado en las Actas, existe una Suspensión de Plazo de ejecución de seis (06) días calendario, de lo cual no fue comunicada por el anterior Supervisor de la Obra, por lo que la programación de la ejecución de obra, respecto a la fecha de culminación de obra, sería hasta el 16 de noviembre del 2023.

En calidad de Inspector de la IOARR "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, comunico respecto a los hechos suscitados de la documentación revisada a fin de que se derive al área correspondiente a fin de formalizarse mediante acto resolutorio dicha suspensión de plazo de ejecución".

Que, mediante **INFORME N° 2672-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de noviembre del 2023 emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual concluye lo siguiente:

"(...)

1. Se formalice el reinicio del plazo de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en el numeral 178.2 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó suspensión", por lo que para el caso sería los 6 (seis) días calendario contabilizados desde el 13 de octubre del 2023 al 19 de octubre del 2023,**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000433 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

determinando que el reinicio del plazo de ejecución de obra N° 1, a partir del día 20 de octubre del 2023, razón por la cual se precisa que la fecha de inicio del plazo de ejecución de la IOARR el día 14 de junio del 2023 y como fecha reprogramada de culminación el día 16 de noviembre del 2023, debiendo ser notificada a la empresa contratista CONSORCIO AXE CAPITAL, al ING. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA – Inspector de la IOARR

<u>Fecha de inicio de Plazo</u>	: 14 de junio del 2023
<u>Fecha Programada de Culminación</u>	: 10 de noviembre del 2023
<u>Suspensión de Plazo de ejecución de obra</u>	: 13 de octubre del 2023
<u>Plazo de Suspensión de Plazo</u>	: 6 días calendario
<u>Reinicio del Plazo de ejecución de obra</u>	: 20 de octubre del 2023
<u>Fecha reprogramada de culminación</u>	: 16 de noviembre del 2023

Que, mediante proveído de fecha 10 de noviembre del 2023, inserto al reverso de la **INFORME N° 2672-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo

Que, el Artículo 142°. - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece el **Plazo de Ejecución Contractual:**

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Que, el Artículo 178°. - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece la **Suspensión del Plazo de Ejecución:**

178.1. Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

178.7. Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un actc, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio."

178.8. Reiniciado el plazo de ejecución del Contrato, la entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del programa de Ejecución de obra y de ellos calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo, y a lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en los **Artículos 142°, inciso 142.7° y 178° incisos 178.1°, 178.7° y 178.8°**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la formalización de la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 01**, así como también, al **REINICIO DE PLAZO N° 01**, correspondiente a la ICARR: **"REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000433 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

1,2,3,4,5,6) **DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES** CUI 2595230", según lo vertido anteriormente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 01** de la IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, en virtud al **ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, suscrita el 12 de octubre del 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 178°**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FORMALIZAR, el **REINICIO DE PLAZO N° 01** de la IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, en virtud al **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01, suscrita el 20 de octubre del 2023, de acuerdo a lo establecido a lo establecido en el Artículo 178°**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista el **CONSORCIO AXE CAPITAL**, al **ING. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA** - Inspector de IOARR, a la Subgerencia de Obras, al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Harold Avila Silva
Gerencia Regional de Infraestructura